



SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR 2020-21

El centro dispone de servicio de comedor para los alumnos en dos modalidades distintas:

A. COMEDOR A MES COMPLETO

Se entiende por mes completo el uso de servicio de comedor de lunes a viernes de forma ininterrumpida a lo largo del mes. Esta modalidad implica una **domiciliación bancaria** que será girada del 1 al 10 de cada mes.

B. COMEDOR DE DÍAS SUELTOS

Se entiende por días sueltos días fijos semanales a lo largo de un trimestre. Por ejemplo, martes y jueves de todo un trimestre. Esta modalidad empieza a funcionar SOLO A PARTIR DE OCTUBRE.



No se entiende por días sueltos un día o semana esporádica a lo largo del curso

Para aquellas familias que necesiten servicio de días sueltos deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Hay un **límite** de 25 usuarios para este tipo de servicio.
2. Deben **esperar a que la dirección del centro autorice** su solicitud para realizar el pago.
3. En su solicitud debe haber **un mínimo de 2 días sueltos** y la exposición del motivo por el cuál necesita dichos días. Se debe adjuntar documentación que respalde su motivo.
4. Si el número de solicitudes sea superior a 25, se elaborará una lista de espera atendiendo a los siguientes **criterios**:
 - a) El motivo expuesto en la solicitud.
 - b) El orden cronológico de presentación de la solicitud.
5. El **pago** se realizará de forma trimestral y anticipada al primer día de inicio de comedor. Se debe presentar el justificante de pago preferentemente vía email a la atención de la secretaría. Sin la presentación del justificante bancario del pago en la secretaría, **NO PODRÁ INICIAR** su servicio de comedor.

¿CÓMO SOLICITO EL USO DE COMEDOR?

Cada curso escolar se debe solicitar el uso del servicio, aunque el año anterior hayan sido usuarios.

Este año la solicitud de plaza se realizará preferentemente vía telemática a través del correo: comedor@marianoaroca.es

La solicitud se puede descargar de nuestra página web: www.marianoaroca.es en la sección de **comedor escolar**. En esta misma sección podrán encontrar otra información de interés sobre el comedor escolar (cuotas, menús, autorizaciones, solicitud de bajas, ...)



El plazo para las familias que necesiten hacer uso del servicio de comedor para el próximo curso 2020-2021 en el mes de SEPTIEMBRE es **desde el 26 de junio al 10 de julio en un primer plazo ordinario**.

IMPORTANTE: Tanto en las solicitudes de ALTA como las solicitudes de BAJA de dicho servicio deben ser firmadas por el padre y la madre o tutores legales.



CRITERIOS DE ADMISIÓN

La selección y admisión de usuarios del comedor en caso de que existan más solicitudes que plazas disponibles, corresponden a la "Comisión de Comedor Escolar" regulada en la Orden de la Consejería de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor escolar y modificada por la orden del 23 de julio de 2019. Dicho órgano hará pública la lista provisional de admitidos y suplentes con una antelación mínima de 5 días hábiles al primer día de inicio del comedor. Durante los 3 días hábiles siguientes, los solicitantes no admitidos podrán formular reclamación. La dirección de los centros públicos publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de alumnado admitido antes del primer día de funcionamiento del comedor.

ALERGIAS E INTOLERANCIAS

Las familias cuyos hijos padezcan de algún tipo de alergia e intolerancia deberán ponerlo en su solicitud. Además, deberán presentar un **informe médico actual (Anexo II)** y cumplimentar un documento de **autorización (Anexo III)** según establece el protocolo de actuación ante situaciones que impliquen alteraciones del estado de salud en centros educativos públicos no universitarios publicado por la Consejería de Educación y Cultura. **Toda la documentación de este protocolo deberá actualizarse cada curso escolar.**

FALTAS DE ASISTENCIA Y DIETA BLANDA

Cuando un usuario va a faltar al comedor o cuando necesite dieta blanda, las familias deben avisar en la secretaría el día de antes o el mismo día que lo vaya a necesitar hasta las 10:00 como máximo. Pueden avisar presencialmente, a través del teléfono del centro: 968250254 o del correo comedor@marianoaroca.es

PICNIC

Para las excursiones de día completo, el personal de cocina preparará un PICNIC para los usuarios. Las familias que no quieran hacer uso del PICNIC podrán presentar el modelo de renuncia antes del 31 de octubre de 2020 sin derecho a devolución del importe.

DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE EN CASO DE AUSENCIA AVISADA

Las devoluciones de comedor sólo están contempladas en aquellos casos que hayan avisado de dicha ausencia:

- **Devolución íntegra:** solo para ausencias que sean de varios días consecutivos y que hayan avisado con 7 días de antelación.
- **Devolución parcial:** solo para el resto de las ausencias avisadas con una antelación menor a los 7 días. Se cobrarán los dos primeros días íntegros y a partir del tercer día al 50%.

IMPAGO

Según la orden del 17 de julio del 2006, que regula el servicio de comedor escolar, la falta de abono del precio del servicio en los plazos y condiciones establecidas dará lugar como medida cautelar a la baja inmediata en el comedor, que será decidida por la dirección del centro. En los casos en que no se corrija la situación según lo previsto en las normas de funcionamiento, se acordará por el órgano competente la baja definitiva para el resto del curso, así como las medidas necesarias para hacerla efectiva, en su caso.